



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 07182 DE 2018**

(mayo 2)

*por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución número 04594 de 2018.*

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el inciso 2 del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto número 1075 de 2015, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política: *“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.*

Que el inciso 2 del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 dispone que: *“El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo”.*

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas en educación son las encargadas de administrar el servicio educativo en los niveles de preescolar básica y media que sea prestado al interior de su jurisdicción.

Que el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto número 1075 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”* estableció el Día de la Excelencia Educativa *“Día E”*, con el fin de que los establecimientos educativos de preescolar, básica y media cuenten con un espacio para revisar específicamente su desempeño en calidad educativa y definir las acciones para lograr mejoras sustantivas en este aspecto dentro del correspondiente año escolar.

Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) mediante Boletín de Prensa número 06 del 17 de abril de 2018 convocó a paro nacional del Magisterio para los

días 9 y 10 de mayo de 2018, coincidiendo esta última fecha con el día fijado en la Resolución número 04594 de 2018, para desarrollar el “Día E” de la presente anualidad.

Que por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto número 1075 de 2015, se hace necesario fijar una nueva fecha en la que se desarrollará el “Día E”, dentro de los establecimientos educativos del país, para el año 2018. Que adicionalmente, los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación requieren de la participación y el involucramiento de la comunidad educativa con el fin de hacer ejercicios de control social sobre la educación ofrecida, por lo cual se hace necesario volver a determinar la posibilidad de desarrollar un “Día E de la Familia”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Modificación del artículo 1° de la Resolución número 04594 de 2018.* Modifíquese el artículo 1° de la Resolución número 04594 de 2018, el cual quedará así: “Fíjese para la presente anualidad, el día dieciséis (16) de mayo como la fecha en la que se desarrollará el “Día E” en los establecimientos educativos del país.

Los establecimientos educativos, en el marco de su autonomía escolar, podrán desarrollar el “Día E de la familia” el día veinticinco (25) de mayo de 2018”.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2018.

La Ministra de Educación Nacional,

*Yaneth Giha Tovar.*

(C. F.).

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.581 del miércoles 2 de mayo del 2018 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**